BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA Nº 7/2015

LICITACION PULICA NACIONAL/CONCURSO DE OFERTA PARA BIENES COMUNES HASTA EL EQUIVALENTE EN GUARANIES DE US$ 250.000

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

BID BNF LCO SBE Nº 1/2015

"Adquisición Software de Gestión de Proyectos"

SEGUNDO LLAMADO

CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2592/OC-PR

"PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN

DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Contratante: Banco Nacional de Fomento

Asunción-Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015
"Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº: 296919
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7

CE Nº 7/2015

Asunción, 23 de noviembre de 2015

SEÑORES
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BNF BID Nº 2592/OC-PR

Nos dirigimos a ustedes, con relación al resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la "Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 296919, en el marco del Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) El llamado de referencia se realizó en el marco de la Ley Nº 4914 del 3 de junio de 2013, por la cual se aprobó el contrato de Préstamo Nº 2592/OC-PR, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo; y sobre la base de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID - GN-2349-9.

b) Por Resolución N° 9 Acta 12 del 26 de enero del 2015 del Consejo de Administración del BNF, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, con los siguientes funcionarios:

Nombre y Apellido	Cargo a ocupar en el Comité
Mario Arzamendia Rojas	Presidente
Roberto Simeón Nuñez Nuñez	Miembro
José A. Battilana Otazú	Miembro
Víctor Candia Dolsa	Miembro
José Elpidio Alcaraz Ortiz	Miembro
Maria Elena Campos	Secretaria

c) El Plan de Adquisiciones 2015 de la Unidad Ejecutora en el marco del Contrato de Préstamo Nº 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, contempla para esta convocatoria:

PAC N°	Descripción del Llamado	Objeto del Gasto	FF	Modalidad	Monto Estimado en Gs.	CPD Ejercicio 2015
296919	Adquisición Software de Gestión de Proyectos	570	20	Licitación por Concurso de Ofertas (SBE)	130.000.000	130.000.000
296919	Adquisición Software de Gestión de Proyectos	570	30	Licitación por Concurso de Ofertas (SBE)	13.000.000	13.000.000

d) Conforme a la Circular DNCP Nº 14/15 de fecha 19 de marzo de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa a todas las UEPs que se encuentra vigente el Acuerdo para el uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay en proyectos

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, firmado entre la República del Paraguay (Ministerio de Hacienda), la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo y se encuentran disponibles los Pliegos Estándares para los umbrales: Nº I. punto 2. Pliego Estándar de bienes y servicios SBE para LCO y LPN solamente este último hasta los 250.000 USD. En tal sentido las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones, **no precisan contar con la NO OBJECION** del Banco Interamericano de Desarrollo.

2. CONVOCATORIA

a) Por **Resolución Nº 6 Acta 137 de fecha 30 de setiembre de 2015**, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la Adquisición Software de Gestión de Proyectos – SEGUNDO LLAMADO, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; las Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de concurso; Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; las especificaciones técnicas, los Formularios; Países Elegibles; y la Proforma del Contrato a ser suscrito.

b) Para el mismo rige lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 1107/14, la Resolución DNCP Nº 1408/14 y el documento GN 2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" en lo referente a Elegibilidad y Prácticas Prohibidas.

c) **Comunicación:** El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota UEP Nº 530/2015 de fecha 2 de octubre de 2015, con Expediente Nº 328038 de fecha 02 de octubre del corriente.

d) **Publicación**: El expediente fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con **ID Nº 296919**, para conocimiento de todos los proveedores interesados. (No se han realizado Aclaraciones o Adendas).

e) **Invitación**: Asimismo, en concordancia al Artículo 4º Principios Generales, inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03, y conforme al Formulario del llamado cargado en la página de la DNCP, se cursaron invitaciones a empresas para la presentación de propuestas. Adicionalmente a la publicación en la Página de la DNCP y las invitaciones cursadas, el Banco Nacional de Fomento ha publicado la convocatoria en su Página WEB www.bnf.gov.py.

Se cursaron invitaciones:

1. TERA S.R.L.
2. KNOW HOW S.A.
3. SOFTSHOP S.A.
4. CYBIRA CONSULTING
5. PINHEIRO & PINEHIRO ASOCIADOS S.R.L.

f) **Modificación del PBC**: Por **Resolución Nº 15 Acta 152 de fecha 27 de octubre de 2015**, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento ratificó lo actuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos, dependiente de la Consultoría Técnica, en lo que respecta a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación mencionada, en base a la Resolución DNCP Nº 2901/15 de fecha 29 de setiembre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones por la que resuelve aprobar la modificación de la proforma del contrato que integra la carta de invitación y los pliegos de bases y condiciones estándar de las distintas modalidades, utilizados bajo el régimen de la Ley Nº 2051/03.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto, 21 de octubre de 2015 y conforme al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE Nº 296919, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes Nº	Oferentes participantes de la Subasta	R.U.C. Nº
1	TERA S.R.L.	80050233-7
2	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	2394675-0

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor

Adquisición Software de Gestión de Proyectos – SEGUNDO LLAMADO		
	Oferente	Mejor Precio **G.**
1	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	76.759.000
2	TERA S.R.L.	76.760.000

ITEM GANADO POR PROVEEDOR: JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO

PROVEEDOR:		
ITEM Nº	OFERENTE	PRECIO GANADOR **G.**
1	Adquisición Software de Gestión de Proyectos – SEGUNDO LLAMADO	76.759.000

4. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

En la fecha establecida, 22 de octubre de 2015, han presentado sus sobres de ofertas en tiempo y forma debidamente cerrados: TERA S.R.L. y JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, y se realizó el acto de apertura correspondiente, verificando la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo estable el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

En dicho acto se dejó asentada la siguiente observación: *Se deja constancia que la oferta presentada por JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, presenta 1 (un) original, no así la copia correspondiente.*

5. METODOLOGIA SEGUIDA PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas fueron revisadas por el Comité de Evaluación observando lo establecido en la Sección VII – Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta; conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No Cumple". De conformidad a lo estipulado para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los criterios establecidos, el Comité Evaluador se basó en el contenido de las propias ofertas.

Examen preliminar de ofertas: Se examinaron las ofertas para confirmar la Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, constatando que ambas cumplen con el criterio en lo referente a Elegibilidad y Prácticas prohibidas.

6. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Conforme lo establece el Art. 38 del Decreto Nº 1107/14, se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente ganador de la Subasta a la Baja Electrónica, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas en esta convocatoria, como ser: el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Al verificar el Formulario de Oferta de JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO; no se halla debidamente completado conforme al Formulario N° 3 – Formulario de Oferta, en lo que respecta a la Lista de precio no menciona la marca del bien ofertado, dato exigido en la Lista de Precio (columna 4).

Consecuentemente, al ser el Formulario de Oferta un documento de carácter sustancial, que debe hallarse debidamente suscrito y completado, corresponde rechazar la oferta de JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO de conformidad a la Ley 2051/2003 y al Art. 61º inciso 1) Del Decreto Nº 21909/03.

Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

CAS

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Por nota de fecha 23 de octubre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones las documentaciones presentadas por TERA S.R.L. y JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, para su respectivo análisis si se ajustan a las especificaciones técnicas, conforme a lo requerido en el PBC. La misma fue contestada por nota DTIC Nº 706/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, expidiéndose con relación a la evidencia documentada que demuestre su experiencia y capacidad en el suministro del bien ofertado, solicitando sean requeridas documentaciones a ambos oferentes.

Por nota de fecha 09 de noviembre de 2015 se solicitó las documentaciones a los oferentes, quienes han contestado por los correos electrónicos de fecha 10 de diciembre de 2015:

- JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO: Los contratos y facturas que les acercamos son todos los que tenemos para demostrar nuestro trabajo. Sin embargo, como somos analistas de sistemas nos sentimos capaces de llevar a cabo el proyecto.
- TERA S.R.L.: El documento correspondiente a los balances se encuentra adjunto en el SIPE y los certificados de no ser funcionario público ya fueron solicitados.

Cabe señalar que en fecha 12 de noviembre del corriente, se realizó una demostración del software ofertado por TERA S.R.L. y en base a dicha demostración en fecha 18 de noviembre de 2015 por nota DTIC N° 741/2015, la Dirección de Tecnóloga Informática y Comunicaciones informan del resultado de la verificación técnica de ambas ofertas, concluyendo cuanto sigue: se ha constando la falta presentación de documentos solicitados a JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO y que de la documentación presentada por la firma TERA S.R.L., esta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para esta convocatoria.
Por último, cabe señalar JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO no presenta los contratos conforme a lo solicitado en el PBC y a la nota de solicitud por parte de este Comité, en ese sentido no se evidencia la experiencia requerida; justificando el oferente que los contratos y facturas que presentaron en su oferta son los que tienen para demostrar su trabajo; ***con base a lo expuesto en el punto 6 de este Informe, Calificación del oferente y al Informe técnico, corresponde la descalificación de la oferta de JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO.***

ANALISIS DE LA OFERTA DE TERA S.R.L.

CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION	TERA S.R.L.
CALIFICACION LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

7. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Sobre la base a lo dispuesto en la normativa legal vigente, y a la evaluación financiera, técnica y económica, la oferta evaluada se halla contemplada dentro de la disponibilidad presupuestaría para el presente llamado, por lo que corresponde su adjudicación conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*43232202-001*	*Adquisición Software de Gestión de Proyectos*	*TERA SRL*	*Paraguaya*	*Unidad*	*N/A*	*1*	*76.760.000*	*76.760.000*
							Precio Total:	**76.760.000**	

8. CONCLUSIÓN

Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los requisitos establecidos en las documentaciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la Adquisición Software de Gestión de Proyectos – SEGUNDO LLAMADO, el marco de la Ley Nº 4914 del 3 de junio de 2013, por la cual se aprueba el contrato de préstamo Nº 2592/OC-PR, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo y de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID – GN – 2349-9, a los aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Artículos Nº 26, 27 y 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas, **recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la "Adquisición Software de Gestión de Proyectos", a la firma TERA S.R.L. en la suma total de G. 76.760.000 (Guaraníes setenta y seis millones setecientos sesenta mil), conforme a su oferta de fecha 22 de octubre de 2015.**

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF firman el presente informe y sus anexos, a los 23 días del mes de noviembre de 2015.

VÍCTOR CANDIA DOLSA
Miembro

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ O.
Miembro

ROBERTO SILVINEZ NÚÑEZ
Miembro

JOSÉ A. BATTILANA OTAZÚ
Miembro

MARIO ARZAMENDIA ROJAS
Presidente

Maria Elena Campos K.
Secretaria

CAS

ANEXOS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 9 ACTA 12 FECHA 26-enero-2015

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROGRAMA UEP-BNF-BID N° 2592/OC-PR

VISTO: La Resolución N° 28 inserta en el Acta 96 de fecha 7 de julio de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se integró el Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, para la evaluación de las propuestas u ofertas revisadas y procesadas por la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID N° 2592/OC-PR y su modificación por Resolución N° 5 inserta en el Acta 100 de fecha 14 de julio de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar ajustes a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, integrado por Resolución N° 28 inserta en el Acta 96 de fecha 7 de julio de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Dejar sin efecto las Resoluciones N° 28 inserta en el Acta 96 de fecha 7 de julio de 2014 y N° 5 inserta en el Acta 100 de fecha 14 de julio de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.--------

Art. 2°) Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, para la evaluación de las propuestas u ofertas revisadas y procesadas por la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID N° 2592/OC-PR, con los siguientes funcionarios:

Nombre y Apellido	Cargo a ocupar en el Comité
Mario Arzamendia Rojas	Presidente
Roberto Simeón Núñez Núñez	Miembros
Víctor Candia Dolsa	
José A. Battilana Otazú	
José Elpidio Alcaraz Ortiz	
María Elena Campos	Secretaria
Olga Carolina Auada de Gardel	Auxiliar

Art. 3°) La designación de los funcionarios realizada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, será sin perjuicio de sus actuales funciones manteniendo sus respectivas jerarquías.----------

Art. 4°) El Comité de Evaluación de Ofertas sesionará con la presencia de 2 (dos) miembros como mínimo a fin de obtener quórum, pero siempre contando con la presencia del Presidente y la Secretaria.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Rubén Afara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

ef

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 6 ACTA 137 FECHA 30-setiembre-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015 PARA LA ADQUISICIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Ley N° 4914/13 del 3 de junio de 2013 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Fomento para el Programa BNF BID N° 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 15 inserta en el Acta 2 de fecha 6 de enero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueban el Presupuesto del Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, Convenio BID/BNF 2592/OC-PR y los instrumentos de gestión y planificación del Programa; la Resolución N° 5 inserta en el Acta 69 de fecha 19 de mayo de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se actualizan los instrumentos de gestión y planificación del Programa entre otros, el Plan de Adquisiciones, en el cual contempla la Adquisición de Software de Gestión de Proyectos, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 114 de fecha 18 de agosto de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autoriza un segundo llamado para la Adquisición Software de Gestión de Proyectos para el Banco Nacional de Fomento; la nota D.T.I.C. N° 581/2015 de fecha 7 de setiembre de 2015 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; la nota UEP N° 486/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; el Dictamen N° 613 de fecha 24 de setiembre de 2015 de la Asesoría Legal; el informe UEP N° 520/2015 de fecha 25 de setiembre de 2015 de la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, referente a la convocatoria para la Adquisición Software de Gestión de Proyectos para el Banco Nacional de Fomento – Segundo Llamado; el inciso r) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 75 del 11 de setiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

UNIDAD EJECUTORA BID PROGRAMA

CONSIDERANDO: El Artículo 1°) del Decreto N° 3.032/2015 que aprueba los Contratos modificatorios de préstamos y una cooperación no reembolsable para el uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se autoriza la suscripción de los mismos; la Circular DNCP N° 14/15 de fecha 19 de mayo de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que informa a todas las UEPs que se encuentra vigente el Acuerdo para el uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, firmado entre la República del Paraguay (Ministerio de Hacienda), la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo, implantando que todos los procesos de adquisiciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del BID que se encuentre dentro de los umbrales citados en la misma, regirán lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 1107/14, la Resolución DNCP N° 1408/14 y el documento GN-2349-7/9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID en lo referente a Elegibilidad y Prácticas Prohibidas; que corresponde aplicar la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Convocar el llamado BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la Adquisición Software de Gestión de Proyectos para el Banco Nacional de Fomento – Segundo Llamado, en la modalidad de Licitación por Concursos de Ofertas, a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MIERNES
Secretario
Consejo de Administración

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 6 ACTA 137 FECHA 30-setiembre-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015 PARA LA ADQUISICIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (Cont. 2)

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 68 (sesenta y ocho) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas, a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica BID BNF LCO SBE N° 1/2015 – Segundo Llamado, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), lo resuelto por el Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

1

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Publicité verificación
02 OCT. 2015 10:22hs.
328038.
Hugo Ricardo Núñez Sosa
Jefe Int. Sección Adquisiciones
UEP BNF BID No. 2592/OC - PR

U.E.P. N° 530/2015

Asunción, 2 de octubre de 2015

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al Contrato de Préstamo N° 2592/OC-PR, aprobado por Ley 4914/13 del 3 de junio de 2013, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Fomento, para el Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento.

Al respecto, informamos que se ha realizado el proceso de inicio de la contratación prevista en el ID N° **296919** – BID BNF LCO SBE N° 1/2015 **"ADQUISICIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS – SEGUNDO LLAMADO"**, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

En tal sentido, remitimos adjunto a la presente los siguientes documentos, con el objeto de publicar el llamado correspondiente en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas:

- Carta de Invitación;
- SEPA Aprobado;
- Resolución por la cual se autoriza y aprueba la convocatoria;
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado;
- CDP N° 15/2015 – FF 20;
- CDP N° 16/2015 – FF 30.

Atentamente,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Unidad Ejecutora de Programa BNF-BID
Asunción - Paraguay

HUGO NUÑEZ SOSA
Jefe Interino
Sección Adquisiciones UEP BNF BID

PATRICIA MARLENE CANDIA
Jefa
División Contrataciones UEP BNF BID

VIRGILIO BENITEZ
Coordinador
UEP BNF BID 2592/OC-PR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015
"Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº: 296919
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7

Nro. Expediente 328038
Fecha de Solicitud de Verificación [redacted]-2015
Estado del Llamado [redacted]

Reporte de Llamados

I. DATOS DEL PAC

Entidad	Banco Nacional de Fomento (Bnf)
UOC / UEP	Programa de Apoyo a la Modernizacion del Bnf-Bid 2592/Oc-Pr
Tipo UC	UEP
Nro UC	1860
Año	2015
Responsable UOC	
Teléfono	
Email	
Nro Pac	[redacted]
Modalidad	LCO_SBE_DNCP_BID - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SBE SISTEMA NACIONAL BID BIENES COMUNES
Fecha Estimada de Inicio de Llamado	30-06-2015
Moneda	Guaraníes
Valor a Contratar	143.000.000,00
Ejecución Anual	143.000.000
Plurianualidad	No
Categoria del Bien/Servicio	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Descripción	[redacted] - SEGUNDO LLAMADO
Fuente de Financiamiento	Fuente 20 - 30
Objeto del Llamado	Bienes

Hugo Ricardo Muñiz Sosa
Jefe Int. Sección Adquisiciones
UEP BNF BID Nº. 2592/OC - PR

Hugo Ricardo Nuñez Sosa

De: Hugo Ricardo Nuñez Sosa
Enviado el: miércoles, 07 de octubre de 2015 10:30 a.m.
Para: 'info@tera.com.py'; 'knowhow@knowhow.com.py'; 'gabriela_cristaldo@softshop.com.py'; 'loedegarc@gmail.com'; 'administracion@id.com.py ; 'licitaciones@olam.com.py'; 'licitaciones@infocenter.com.py'; 'venta@diviserv.com'; 'datalab@datalab.com.py'
Asunto: Invitación - BID BNF LCO SBE N° 1/2015 - Adquisición Software de Gestión de Proyectos - Segundo Llamado

Importancia: Alta

Señores
.....

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de cursarles la invitación para la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica **"BID BNF LCO SBE N° 1/2015 – Adquisición Software de Gestión de Proyectos – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 296919 Y CODIGO SEPA N° 2592/OC-PR-47-SBESN-B-;** conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que se encuentra publicada en el página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el página oficial del BNF.

Plazos a tener en cuenta:

- **Tope de consultas** — **Martes, 13/10/2015, hasta las 13:00hs.**
- **Tope de Respuestas** — **Jueves, 15/10/2015, hasta las 16:00hs.**
- **Inicio de Propuesta** — **Martes, 20/10/2015, desde las 08:00hs.**
- **Fin de recepción de Propuesta** — **Miércoles, 21/10/2015, hasta las 08:50hs.**
- **Etapa de Competencia** — **Miércoles, 21/10/2015, desde las 09:00hs.**
- **Fecha de entrega física** — **Jueves, 22/10/2015, hasta las 10:00hs.**
- **Apertura de Sobres** — **Jueves, 22/10/2015, a las 10:15hs.**

FAVOR ACUSAR RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO.

Sin otro particular, les saludo

Hugo R. Nuñez Sosa
Jefe Interino Sección Adquisiciones
UEP BNF BID N° 2592/OC-PR
(+59521) 419 1593
hugonunez@bnf.gov.py

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Hugo Ricardo Nuñez Sosa

De: graciela@id.com.py en nombre de Administracion IDtknology <administracion@id.com.py>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2015 11:55 a.m.
Para: Hugo Ricardo Nuñez Sosa
Asunto: Re: acuse de recepción de correo electrónico

Buen día Hugo
Como estas, recibí conforme.
Atte.

Ma. Graciela Álvarez
Administrador - Departamento Administración y Finanzas
(+595 991) 770 220 | graciela@id.com.py

IDTKNOLOGY

El 13 de octubre de 2015, 9:59, Hugo Ricardo Nuñez Sosa <hugonunez@bnf.gov.py> escribió:

Señores

.....

Me dirijo a ustedes, con relación a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica "**BID BNF LCO SBE N° 1/2015 – Adquisición de Software de Gestión de Proyectos – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 296919 Y CÓDIGO SEPA N° 2592/OC-PR-47-SBESN-B-** ; el cual habíamos comunicado via mail el día 7 de octubre de 2015.

Al respecto, solicitamos puedan enviarnos **EN LA BREVEDAD POSIBLE UN ACUSE DICHO CORREO ELECTRONICO**

Sin otro particular, les saludo

HUGO NUÑEZ SOSA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Unidad Ejecutora de Programa

Por la presente se hace entrega de la Aclaración Nº 1 de la Comparación de Precios BID BNF LBO SBE Nº 1/2015, para la "ADQUISICION SOFTWARE DE GESTION DE PROYECTOS – SEGUNDO LLAMADO".

SEPA Nº 2592/OC-PR-47-SBESN-B-

ID Nº 296919

KNOW HOW S.A.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: CECILIA PALACIO
KNOW HOW S.A

FECHA: 14/10/2015

SELLO DE LA EMPRESA

CB000462158PY

Supervisora Adquisición y Financiera
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones
hrnS

patricia.candia@bnf.gov.py
hugonunez@bnf.gov.py

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Unidad Ejecutora de Programa

Por la presente se hace entrega de la Aclaración Nº 1 de la Comparación de Precios BID BNF LBO SBE Nº 1/2015, para la "ADQUISICION SOFTWARE DE GESTION DE PROYECTOS – SEGUNDO LLAMADO".

SEPA Nº 2592/OC-PR-47-SBESN-B-

ID Nº 296919

SOFT SHOP S.A.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

FECHA: 11/12/2015

SELLO DE LA EMPRESA

CB000462135PY

Supervisora Adquisición y Financiera
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones
hrnS

patriciacandia@bnf.gov.py
hugonunez@bnf.gov.py

Hugo Ricardo Nuñez Sosa

De: Cybira Consulting <cybira@gmail.com>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2015 01:25 p.m.
Para: Hugo Ricardo Nuñez Sosa
Asunto: Re: acuse de recepción de correo electrónico

Estimado Hugo,

Archivos recibidos.

Saludos,
Mercedes

El 13 de octubre de 2015, 11:54, Hugo Ricardo Nuñez Sosa <hugonunez@bnf.gov.py> escribió:

Adjunto los documentos para su atención.

Saludos

Hugo N.

De: Cybira Consulting [mailto:cybira@gmail.com]
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2015 11:48 a.m.
Para: Hugo Ricardo Nuñez Sosa
CC: gabriela_cristaldo@softshop.com.py; datalab@datalab.com.py; administracion@id.com.py; venta@diviserv.com; knowhow@knowhow.com.py; loedegarc@gmail.com; licitaciones@olam.com.py
Asunto: Re: acuse de recepción de correo electrónico

Estimado Hugo,

Acuso recibo de esta última comunicación.

Le comento que no hemos recibido ninguna comunicación anterior, al menos en esta cuenta.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Unidad Ejecutora de Programa

Por la presente se hace entrega de la Aclaración Nº 1 de la Comparación de Precios BID BNF LBO SBE Nº 1/2015, para la "ADQUISICION SOFTWARE DE GESTION DE PROYECTOS – SEGUNDO LLAMADO".

SEPA Nº 2592/OC-PR-47-SBESN-B-

ID Nº 296919

CB000482501PY

TERA S.R.L.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

FECHA: 16/10/2015

SELLO DE LA EMPRESA

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE Nº 1/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS – SEGUNDO LLAMADO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" – CONTRATO DE PRESTAMO BID 2592/OC-PR DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas con quince minutos del día jueves 22 de octubre del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Trabajos de la Unidad Ejecutor del Programa BID 2592/OC-PR de "Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento", los señores: Lic. Olimpio Quiroga, Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa; Lic. Patricia Candia, Jefa División Contrataciones UEP-BNF-BID; Hugo Nuñez, Jefe Sección Adquisiciones UEP-BNF-BID; el señor Jose Alcaraz, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la UEP; la señora Natalia Domínguez, en representación de la Auditoría Interna, a los efectos de proceder a la apertura de Sobres de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas BID BNF LCO SBE N° 1/2015 – Segundo Llamado, convocada por Resolución N° 6 Acta 137 de fecha: 30 de setiembre de 2015, del Consejo de Administración.

Conforme al Acta de la Sesión Publica Virtual **ID Nº: 296919.-** presento su sobre de oferta el proveedor con el mejor lance, debidamente cerrado:

- **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**
  Se deja constancia que la oferta presentada por Juan Carlos Lopez Aguayo, presenta 1(un) original, no así la copia correspondiente.

Igualmente, presentaron sus sobres de ofertas los siguientes proveedores:

- **TERA S.R.L.,** representada por Roberto Burgos.

Seguidamente, los funcionarios del BNF procedieron a la apertura de los sobres de ofertas y realizaron la verificación de la presentación de la documentación de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas con treinta minutos. Previa lectura y ratificación, suscriben el Acta los Funcionarios del Banco Nacional Fomento, y los representantes de las firmas presente en el acto, en 1 (un) sólo ejemplar.

Roberto Burgos
CI 2425642

Juan Carlos López
CI 394675

NATALIA A. DOMÍNGUEZ MOLINARI
Jefa Sección Control de Operaciones
Auditoría Interna - BNF

JOSE ALCARAZ

FREELANCERS

Formulario de Oferta

Fecha: 22 de octubre del 2015
LCO SBE BID. Nº: 1/2015
ID Nº: 296.919

A: Banco Nacional de Fomento

Nosotros, los suscritos, declaramos que::

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
b) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato:
   i. Tenemos nacionalidad paraguaya,
   ii. No hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4 de las IAO
   iii. No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03
   iv. No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 del Anexo B Países Elegibles/Elegibilidad de las IAO;
   v. No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
c) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente. En tal sentido nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

jclopez@freelancer.com.py | 0981-9062134
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona, Paseo Matilda
Asunción - Paraguay

Lic. Juan Carlos López
Analista de Sistemas

3

FREELANCERS

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
j) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos servicios sean originarios de países miembros del Banco, cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Procedencia	U. de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43232202-001	Adquisición de Software de Gestión de Proyectos	Paraguay	Unidad	1	76.759.000 Gs	76.759.000 Gs
							76.759.000 Gs

Precio total: Guaraníes Setenta y Seis millones Setecientos Cincuenta y Nueve mil.

Director Freelancers del Paraguay
Lic. Juan Carlos López
Analista de Sistemas

El día 22 del mes de octubre del año 2015

Validez de la oferta: 90 (noventa) días

jclopez@freelancer.com.py | 0981-9062134
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona, Paseo Matilda
Asunción - Paraguay

Lic. Juan Carlos López
Analista de Sistemas

era
SOFTWARE WEB APP IoE

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

Fecha: 22/octubre/2015
LCO SBE BID No.: 1/2015

A: Banco Nacional de Fomento

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato:

i. Tenemos nacionalidad de países elegibles Nacionalidad Paraguaya
ii. No hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4 de las IAO
iii. No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03
iv. No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 del Anexo B Países Elegibles/Elegibilidad de las IAO;
v. No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

c) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno,

aplicables en el país del cliente. En tal sentido nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *Bienes* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Bienes* sean originarios de países miembros del Banco, cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

tera
SOFTWARE | WEB | APP | IoE

Lista de Precios

							Fecha: 21/10/2015 No:BID BNF LCO SBE N° 1/2015 ID 296919		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*			Unidad de Medida*		Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43232202-001	Adquisicion Software de Gestión de Proyectos			Unidad		1	76.760.000	76.760.000
							**Precio Total:	76.760.000	

***Campo a ser completado por la Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: .....

Nombre: *Roberto María Burgos Ortiz*
Representante Legal

Jorge Daniel Dallmann Gamarra
Representante Legal
C.I.: 1641945

El día 22 del mes octubre del año 2015

Observación: se prohíbe la cotización en decimales de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV del Decreto 1107/14

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 15 ACTA 152 FECHA 27-octubre-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015 PARA LA ADQUISICIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Resolución N° 18 inserta en el Acta 146 del 6 de octubre de 2014 del Consejo de Administracion del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó a la Unidad Ejecutora del Programa BNF BID 2592 OC - PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica para que, en los casos de reparos realizados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (observaciones no sustanciales, solo de forma), la misma pueda subsanar dichas observaciones, a fin de acelerar los procesos y cumplir los plazos previstos en la planificación, debiendo posteriormente informar al Consejo de Administracion del Banco Nacional de Fomento, para ratificar lo actuado por esa dependencia; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 137 de fecha 30 de setiembre de 2015 del Consejo de Administracion del Banco Nacional de Fomento, por la cual se convocó el Llamado BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la Adquisición Software de Gestion de Proyectos para el Banco Nacional de Fomento - Segundo Llamado, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución DNCP N° 2401/15 de fecha 29 de setiembre de 2015 de la Dirección Nacional de Contratación Públicas; el informe UEP N° 569/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; y,

CONSIDERANDO: Que el llamado se encuentra en estado público y las modificaciones no son sustanciales, solo de forma, y deviene necesario adecuar la proforma de contrato inserta en el documento de la Licitación que regirá para el Llamado BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la Adquisición Software de Gestión de Proyectos - Segundo Llamado, que por informe UEP N° 569/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BNF BID N° 2592/OC-PR "De Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento" dependiente de la Consultoría Técnica solicita la ratificación de todo lo actuado por la dependencia; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Ratificar lo actuado por la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BNF BID N° 2592/OC-PR "De Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento" dependiente de la Consultoría Técnica, de conformidad al informe UEP N° 569/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, en lo que respecta a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BID BNF LCO SBE N° 1/2015 para la Adquisición Software de Gestión de Proyectos - Segundo Llamado, que fuera aprobado por Resolucion N° 6 inserta en el Acta 137 de fecha 30 de setiembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: JORGE GUSTAVO DIAZ BOGADO - ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA
Rubén Alara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Jorge Lavandi Ayala - César Juré Yunis - MIEMBROS
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administracion

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015
"Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº: 296919
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DTIC.: Nº 706 /2015

A : COMITÉ DE EVALUACION BID - BNF

DE : DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Ref. : Verificación Técnica de Ofertas "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE Nº 1/2015 PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE PROYECTOS.

Fecha : 03 de noviembre de 2015

En atención a su nota **BID BNF CE N° 34/2015 de fecha 23 de octubre de 2015**, donde solicitan el análisis de las ofertas presentadas, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual nos adjuntan las ofertas originales de las siguientes firmas;

- TERA S.R.L.
- JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO

A continuación, los aspectos técnicos a tener en cuenta:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia y capacidad en el suministro del bien ofertado, para lo cual deberá presentar.

DESCRIPCION	TERA S.R.L.	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	OBSERVACION
Contratos de empresas públicas y/o privadas, que evidencien la provisión de software con características iguales o superiores a lo solicitado en esta licitación, preferentemente donde demuestre desarrollo, provisión o implementación de Sistemas de Información basado en tecnología WEB, orientados a temas de Administración, Finanzas, Seguimiento y Monitoreo de Proyectos, en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).	Demuestran desarrollo, provisión implementación en sistema basado en tecnología WEB, se visualiza 1 (un) Contrato en "Mejoras y Mantenimiento en el Sistema Gestión Proyectos". Presenta un Manual sobre SGP (Sistema Gestión Proyectos) que se encuentra en el Registro Nacional del Derecho de Autor como "SGP – Sistema Gestión Presupuestaria".	Presentan documentación que demuestran desarrollo, provisión implementación en sistema basado en tecnología WEB y mas no así de seguimiento y Monitoreo de Proyectos.	Se sugiere solicitar al oferente JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO la documentación requerida sobre el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos.
Contratos de empresas públicas y/o privadas, que evidencien la provisión de software con características iguales o superiores a lo solicitado en esta licitación, donde demuestre el desarrollo, provisión, o implementación de software de gestión, seguimiento y monitoreo de proyectos basados en resultados, en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).	1 (un) Contrato en "Mejoras y Mantenimiento en el Sistema Gestión Proyectos". Presenta un Manual sobre SGP (Sistema Gestión Proyectos) que se encuentra en el Registro Nacional del Derecho de Autor como "SGP – Sistema Gestión Presupuestaria".	Presentan documentación que demuestran desarrollo, provisión implementación en sistema basado en tecnología WEB, mas no así de seguimiento y Monitoreo de Proyectos.	Se sugiere solicitar a los oferentes la documentación requerida sobre Seguimiento y Monitoreo de Proyectos.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

Contratos de empresas públicas y/o privadas, que evidencien la provisión de software con características iguales o superiores a lo solicitado en esta licitación, donde demuestre el desarrollo, provisión, o implementación de sistemas basados en procesos utilizando BPM (Business Process Management = Gestión de Procesos de Negocio), en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).	Falta documentación que evidencien la provisión de software donde demuestre desarrollo, provisión, o implementación de sistemas basados en procesos utilizando BPM (Business Process Management), en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).	Falta documentación que evidencien la provisión de software donde demuestre desarrollo, provisión, o implementación de sistemas basados en procesos utilizando BPM (Business Process Management), en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).	Se sugiere solicitar a los oferentes la documentación requerida sobre Sistemas basados en proceso utilizando (BPM Business Process Management).
En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado. deberá acreditar ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del producto o bien ofertado. con un mínimo de 3 (tres) años en el mercado de poseer dicha representación.	Presenta Certificado de inscripción en el Registro Nacional del Derecho de Autor como "SGP – Sistema Gestión Presupuestaria".	No presenta documentación.	
Listado incluyendo nombre. teléfono y dirección de por lo menos 2 técnicos debidamente certificados para que en caso de necesidad de soporte o asistencia técnica la institución pueda contactarlos.	Presentó listado de Técnicos.	Presentó listado de Técnicos.	
Garantía escrita del bien por el término de 1(un) año.	Presento Garantía solicitada.	Presento Garantía solicitada.	

Es importante mencionar, que lo evaluado se refiere estrictamente a lo técnico, sin tener en cuenta los criterios administrativos u otros que excluyan al área técnica.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos a sus gratas órdenes:

Atentamente,

UBALDO FRANCISCO GONZALIA
Jefe
División Control Interno

CARLOS ALBERTO NUÑEZ VERA
Jefe
División Producción y Procesos

ANGELA MARIA GIMENEZ ARAMBULO
Directora

TETA REMBIJOKUAI
FUNCION PUBLICA

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 11808

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 4202

SOLICITADO POR: ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 11/11/2015 11:25)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76) (al 11/11/2015 11:25)
1	2.425.642	ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
MARIA ELENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REKUAI GOBERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 11806

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en form mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 4201

SOLICITADO POR: JORGE DANIEL DALLMAN GAMARRA

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 11/11/2015 11:19)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DAT PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76) (al 11/11/2015 1
1	1.541.945	JORGE DANIEL DALLMANN GAMARRA	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCION SUPERIOR [DIRECTOR GENERAL-CARGO PERMANENTE : 2007 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA, DIRECTOR GENERAL-CARGO PERMANENTE : 2007 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 35-REAPERTURA PRESUP. JESTARIA, DIRECTOR GENERAL-CARGO PERMANENTE : 2007 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 35-REAPERTURA PRESUPUESTARIA]	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DTIC.: Nº 741 /2015

A : UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP – BID)

DE : DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Ref. : Adquisición Software de Gestión de Proyectos UEP - BID

Fecha : 18 de noviembre de 2015

Nos dirigimos a usted con referencia a la nota **BID - BNF CE Nº 39/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015**, donde nos remiten las documentaciones faltantes y las contestaciones de ambos oferentes.

Al respecto, manifestamos lo siguiente;

- No se ha constatado la presentación de los documentos solicitados a la empresa JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO.
- Se ha constatado las documentaciones presentadas por la firma TERA S.R.L.

Por lo expuesto precedentemente, consideramos que la empresa TERA S.R.L. ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Sin otro particular, y suscribiéndonos a sus gratas ordenes, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

CARLOS ALBERTO NÚÑEZ VERA
Jefe de División

ANGELA MA. GIMENEZ ARAMBULO
Directora

SITUACION FINANCIERA TERA S.R.L.

Formula		Ratio de Liquidez - Coeficiente mayor que 1					
		Año 2012	Coeficiente	Año 2013	Coeficiente	Año 2014	Coeficiente
Total Activo Corriente	=	919.117.833	**1,61**	496.984.103	**9,02**	526.960.260	-
Total Pasivo Corriente		572.502.956		55.079.581		-	

Formula		Ratio de Endeudamiento - Coeficiente no mayor a 0,8					
		Año 2011	Coeficiente	Año 2013	Coeficiente	Año 2014	Coeficiente
Total Pasivo	=	572.502.956	**0,60**	55.079.581	**0,10**	-	-
Total Activo		952.314.390		526.836.613		551.919.929	

Formula		Ratio de Rentabilidad - Coeficiente no debe ser negativo					
		Año 2011	Coeficiente	Año 2013	Coeficiente	Año 2014	Coeficiente
Utilidad	=	157.621.745	**7,88**	98.152.743	**4,91**	75.981.527	**3,80**
Capital		20.000.000		20.000.000		20.000.000	

		Promedio de los últimos 3 años
Utilidad	=	331.756.015 **5,53**
Capital		60.000.000

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015
"Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº: 296919
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO		TERA S.R.L.	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		*Modifica Formulario	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓		✓	
C) Documentos legales				
a. Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**				
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓			
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓			
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A			
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓			
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓			
g. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓			
h. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A			
i. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓			

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015
"Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº: 296919
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7

	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO		TERA S.R.L.	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			✓	
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			✓	
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			✓	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			✓	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			✓	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			✓	
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			N/A	
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.				

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015
"Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº: 296919
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7

	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO		TERA S.R.L.	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.				
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
F) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1-Contratos de empresas públicas y/o privadas, que evidencien la provisión de software con características iguales o superiores a lo solicitado en esta licitación, preferentemente donde demuestre desarrollo, provisión o implementación de Sistemas de Información basado en tecnología WEB, orientados a temas de Administración, Finanzas, Seguimiento y Gestión y Monitoreo de Proyectos, en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).		**No Cumple**	✓	
2-Contratos de empresas públicas y/o privadas, que evidencien la provisión de software con características iguales o superiores a lo solicitado en esta licitación, donde demuestre el desarrollo, provisión, o implementación de software de gestión, seguimiento y monitoreo de proyectos basados en resultados, en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).		**No cumple**	✓	
3-Contratos de empresas públicas y/o privadas, que evidencien la provisión de software con características iguales o superiores a lo solicitado en esta licitación, donde demuestre el desarrollo, provisión, o implementación de sistemas basados en procesos utilizando BPM (Business Process Management = Gestión de Procesos de Negocio), en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), mínimo 3 (tres).		**No cumple**	✓	

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BID BNF LCO SBE N° 1/2015
"Adquisición Software de Gestión de Proyectos" – SEGUNDO LLAMADO
ID Nº: 296919
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7

	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO		TERA S.R.L.	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
4-En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, deberá acreditar ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del producto o bien ofertado, con un mínimo de 3 (tres) años en el mercado de poseer dicha representación.	✓		✓	
5-Listado incluyendo nombre, teléfono y dirección de por lo menos 2 técnicos debidamente certificados para que en caso de necesidad de soporte o asistencia técnica la institución pueda contactarlos.	✓		✓	
6-Garantía escrita del bien por el término de 1(un) año.	✓		✓	
7-Registro Único del Contribuyente RUC.	✓		✓	
8-Certificado de Cumplimiento Tributario	✓		✓	
9-Patente Comercial al día.	✓		✓	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	✓		✓	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros.	✓		✓	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	✓		✓	